



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Prosperidad"*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### DECLARA

Expresar preocupación por el sobreprecio de la vacuna antiaftosa, que enfrentan los productores ganaderos del Delta del Paraná, en plena campaña anual de vacunación contra la fiebre aftosa.

Asimismo, expresar repudio frente a la negligencia del ente correspondiente para dar respuesta a la problemática que enfrentan los danmificados.

**Martin Ardohain**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

*Señor presidente:*

El presente proyecto de Declaración tiene como objeto poner el foco en una problemática de larga data, el sobreprecio que tiene la vacuna antiaftosa para los productores ganaderos del Delta del Paraná, quienes dependen de la Sociedad Rural de Exaltación de la Cruz. No solo dependen, sino que hoy se encuentran cautivos de dicho ente por la inacción de la Coprosa (Comisión Provincial de Sanidad Animal).

El 14 de octubre comenzó la segunda campaña anual contra la fiebre aftosa en las provincias en las que se aplica de forma sistemática, siguiendo las recomendaciones y pasos que establece la Ley N° 24.305; En la misma se especifica que El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) autoriza la ejecución de las campañas de vacunación a los Entes Sanitarios locales (ESL), que son entidades sin fines de lucro integradas por representantes de las asociaciones de ganaderos, veterinarios privados, instituciones nacionales y locales que cuentan con el apoyo técnico del Senasa, además de instituciones sanitarias nacionales y provinciales. Así teniendo en cuenta la variedad de regiones, las características productivas de las mismas y los circuitos comerciales, se delega a cada distrito el desarrollo de su propio Plan local de vacunación, ajustándose a la estrategia general establecida por el Senasa. En definitiva, el plan debe contar con el consenso en los niveles provinciales (Comisiones provinciales de sanidad animal-Coprosas), y en en el nivel nacional (Comisión Nacional de Lucha contra la Fiebre Animal- Conalfa) para su aprobación.

Recientemente trascendió en los medios, una problemática que afecta a ganaderos de la zona del Delta del Paraná, de Campana y San Fernando, los cuales denuncian un sobreprecio en las vacunas antiaftosa, cuya campaña y colocación depende de la Sociedad Rural de Exaltación de la Cruz. Según palabras de los damnificados, hace más de 20 años dicho ente sanitario desoye y desprecia los reclamos de los productores ganaderos por el desmesurado costo de la vacuna, la cual supera por mucho el costo de la vacuna en otros entes sanitarios, convirtiendo al ente como el más caro y destructivo de todos los entes del país.

Lo que los productores ganaderos necesitan, es que la Coprosa gestione de manera rápida y ágil, una solución a la problemática, dado que al momento, los mismos se encuentran cautivos en esa

Sociedad Rural. Según advierten, Senasa ya se expidió favorablemente sobre el tema y nos habilitó a vacunar con el ente que elijan (así lo establece la Ley 24.305). Pero aún falta la respuesta de Coprosa y el tiempo pasa.

Lo expuesto hasta aquí, no solo pone sobre el tapete la burocracia infinita que existe detrás de muchas normativas, sino que y sobre todo, deja al descubierto un sistema cautivo e inerte que no da respuesta a un sector que es clave para la economía de nuestro país. Así como también desenmascara la disparidad que existe en los precios de la vacuna antiaftosa, en todo el territorio nacional. Por los motivos alegados, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Martín Ardohain**  
**Diputado Nacional**